



INFORME A LA XXXVII CONVENCION COMISIONES REVISORAS DE PERFILES DE PUESTO

Compañeras y compañeros Convencionistas, les damos una cordial bienvenida y les presentamos nuestro informe.

Antecedentes:

En la revisión contractual de 2008 y derivado de la Carta de Intención para el Acuerdo Marco, Empresa y Sindicato establecieron el compromiso de iniciar la argumentación y sustento para revisar los perfiles de puesto de todas las especialidades, razón por la cual se nombraron las Comisiones Revisoras de Centrales Mantenimiento y Larga Distancia Mantenimiento las cuales se integraron del 28 de agosto al 5 de septiembre de 2008, tiempo durante el cual las comisiones nos dimos a la tarea de reunir todos los elementos para conformar una propuesta que justificara la revisión de dichos perfiles.

Los ejes de negociación considerados para la revisión de los perfiles fueron los siguientes:

- 1. Materia de trabajo.**
- 1. Económica 3%**
- 2. Requerimiento de personal (vacantes).**
- 3. Fusión**
- 4. Capacitación.**

Como resultado de la Revisión Salarial de 2009, se suscribió el Acuerdo Marco reiterándose el compromiso de revisar los perfiles de puesto, asignando un 3% del valor de la nómina retroactivo al 25 abril de 2009, para ser aplicado como aumento salarial una vez concluida la negociación del perfil. Las comisiones de Centrales Mantenimiento y Larga Distancia Mantenimiento se integraron del 6 al 17 de Julio y del 17 al 26 de Agosto de 2009, reforzando y replanteando la propuesta sindical de la revisión de los perfiles de puesto.

El 12 abril de 2010 se integraron nuevamente las comisiones y como inicio de los trabajos de esta tercera etapa, la empresa realizó una presentación evidenciando la situación actual y a corto plazo, en relación a los estados financieros, jubilaciones y marco regulatorio. Se continuó con las negociaciones planteadas en la reunión anterior, reforzando la solicitud de realizar los aspectos de materia de trabajo (en los equipos de UNINET y RCDT de una forma integral).

Con la firma del punto de convenio en la revisión contractual 2010 - 2012, en las cláusulas decimo sexta (materia de trabajo) y décimo octava (revisión de perfiles de puesto) se reforzó nuestro planteamiento sobre la materia de trabajo de UNINET y RCDT, que había sido un punto de desacuerdo entre empresa y sindicato desde el año 2000 a la fecha, las cláusulas citadas se condicionan al cumplimiento de cuatro premisas fundamentales:

1. Revisión de perfil integrando una sola especialidad formada por Larga Distancia Mantenimiento y Centrales Mantenimiento.
2. Flexibilidad y movilidad laboral.
3. Definir alcances de las actividades en el Distribuidor General en el área Metropolitana.
4. Permanencia en las áreas evitando la rotación.

Balance a la fecha:

- **Materia de trabajo:**

Diferencias que se tienen con la empresa.- Escalado con el Co. Francisco Hernández Juárez

- **Servicios Móviles, Accesos Software y Hardware.**
- **Funciones Principales** la única diferencia que persiste es la referente a **Servicios Móviles.**

Acuerdos.- En los siguientes temas:

- ✓ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED INTELIGENTE
- ✓ SOPORTE TÉCNICO
- ✓ TBA'S
- ✓ OPERACIÓN EN REDES LAN, WAN, MAN
- ✓ OPERACIÓN Y GESTIÓN DE SEÑALES DE TV
- ✓ REDES SATELITALES
- ✓ VERBO REUBICAR
- ✓ PROCESO DE APROVISIONAR
- ✓ TIC'S
- ✓ QoS
- ✓ BANDA ANCHA
- ✓ APOYO EN LOCALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE F.O.
- ✓ PLATAFORMA IMS
- ✓ REDACCIÓN SOBRE FILIALES Y SUBSIDIARIAS (**UNINET/RCDT**)
- ✓ EQUIPOS TERMINALES DE RED
- ✓ DISTRIBUIDOR GENERAL

- **Escalafón.**
Se especifica mediante Punto de Minuta el proceso de integración del Escalafón de la especialidad fusionada, respetando los derechos adquiridos de cada compañero basándonos en la cláusula 24 del C. C. T. 2012 – 2014.
- **Económica 3%.**
En proceso de negociación.
- **Requisitos de Ingreso.**
En proceso de negociación.
- **Requerimiento de personal (vacantes).**
Se entregó oficio el 23 de abril de 2012 a la Empresa.
- **Minutas Administrativas.**
Se ratificaron las Minutas Administrativas de ambas especialidades.
- **Minutas de Seguridad e Higiene.**
Se ratificaron las Minutas de Seguridad e Higiene de ambas especialidades.
- **Beneficios Económicos.**
En diferencia con la empresa. Escalado con el Co. Francisco Hernández Juárez.
- **Capacitación.**
Establecer los programas de Capacitación necesarios por el proceso de fusión y nueva materia de trabajo, mediante cursos teórico-prácticos, dentro y fuera del proceso de detección de necesidades de capacitación.
- **Distribuidor General de Metropolitana de la Ciudad de México.**
Se compartirá con Planta Exterior al 50 % en un esquema gradual. Adicionalmente se plantea hacer un acuerdo interno por ambas especialidades para defender la materia de trabajo del S.T.R.M. y no permitir que sea tomada por personal tercero.

La empresa entregará oficio al S.T.R.M. con el compromiso de instalar el Centro Nacional de Gestión de la Red Pública de Datos UNINET en la Ciudad de México.
- **UNINET.**
De acuerdo a la cláusula 16^a (materia de trabajo) de la revisión Contractual 2010 – 2012, al conducir la fusión de especialidades la empresa entregará la operación, mantenimiento y gestión de UNINET.

Las comisiones de perfiles de puesto de Centrales y Larga Distancia Mantenimiento, ratificamos nuestro compromiso de fusión de ambas especialidades.

FRATERNALMENTE
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
 México D. F., Septiembre 2012

**COMISIONES REVISORAS DE PERFILES DE PUESTO DE
 CENTRALES MANTENIMIENTO Y LARGA DISTANCIA MANTENIMIENTO**